

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12762 Fecha: 07/09/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516939 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCATORIA UNA PLAZA SUBINSPECTOR/A DE LA POLICIA LOCAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE ESCALA EJECUTIVA. REF PI 2023-003

TEXTO DEL DECRETO

Finalizado el plazo de presentación de instancias al proceso para pruebas selectivas de la convocatoria de **UNA PLAZA DE SUBINSPECTORIA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL**, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Ejecutiva, (Funcionario de Carrera, Concurso-Oposición,, Promoción interna), pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2023 del Ayuntamiento de Alcobendas, (BOCM nº 127 de 30 de mayo de 2023).

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas ya que no se ha producido **ninguna exclusión** entre los aspirantes.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***9801**	GALLEGO	CACEREÑO	EUSEBIO
2	***0245**	HERNÁNDEZ	MONFORT	NARCISO
3	***1688**	LARA	CRESPO	SERGIO
4	***9186**	SANDOVAL	SIERRA	GUSTAVO DAVID
5	***7684**	TORIBIO	PORTILLO	FRANCISCO JAVIER
6	***3614**	VERA	FERNANDEZ	DAVID

Las personas aspirantes dispondrán de un **plazo único e improrrogable de 5 días hábiles**, iniciándose a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la corporación y Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>) de este Ayuntamiento, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

Frente al presente acto de trámite que no agota la vía administrativa no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento, de conformidad y dejando a salvo lo dispuesto

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12762			Nº:	
Fecha: 07/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 516939 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - La fecha previsible del primer ejercicio, prueba de aptitudes psicofísicas, es el día 22 de septiembre de 2023. En el Decreto definitivo se indicará la fecha definitiva, el lugar y la hora de celebración.

Tal y como indica la Base 6.1.1. de la convocatoria, Estarán exentos aquellos aspirantes que en los doce meses previos a la fecha de su realización hayan sido objeto en el ayuntamiento convocante de evaluación psicofísica en los términos establecidos en la Ley 1/2018, de 22 de febrero y en el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Una vez realizadas las oportunas comprobaciones sobre la realización del reconocimiento médico, si todos los candidatos resultan exentos, el reconocimiento médico se sustituirá en la misma fecha, por la segunda prueba de la fase de oposición, que consistirá en la Prueba cultural, en los términos y la forma establecida en la Base 6.1.2. de la convocatoria.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	07/09/2023
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		